

**8.109 Recuperación de especies amenazadas de las regiones de la Península Arábiga y del Sahel-Sahara**

RECONOCIENDO que varias especies de las regiones de la Península Arábiga y del Sahel-Sahara, como el orix de Arabia, el orix de cimitarra, el addax, la gacela dama, el leopardo de Arabia, el guepardo y el tahr arábigo, se encuentran entre las especies más emblemáticas de estos ecosistemas y tienen un alto valor ecológico y cultural;

RECONOCIENDO el impacto devastador de las crisis interrelacionadas de la biodiversidad y del clima en estas regiones, que han conducido a la degradación de los hábitats, a la extinción de varias especies de gran tamaño y al agotamiento de las poblaciones de muchas especies;

RECONOCIENDO ADEMÁS los efectos catastróficos similares de la degradación de los pastizales y la desertificación sobre los medios de subsistencia de las comunidades locales y la salud humana;

OBSERVANDO los retos a los que se enfrenta la restauración de especies en muchas partes de la Península Arábiga, como la escasez de datos de referencia, la escasa integración de los objetivos de conservación en las políticas nacionales de uso del suelo y desarrollo, y la insuficiente aplicación de medidas contra la caza furtiva y de protección del hábitat;

OBSERVANDO el éxito de los programas de restauración y conservación, en particular del orix de Arabia, el orix de cimitarra, el addax, y de la Iniciativa para la Conservación del Leopardo de Arabia, que demuestran que la recuperación de especies extinguidas es posible con un compromiso y un apoyo a largo plazo;

RECORDANDO que las especies de fauna y flora de dichas regiones han evolucionado durante milenios para sobrevivir en entornos cálidos e hiperáridos, aportando valiosas lecciones sobre la adaptación al cambio climático;

OBSERVANDO la importancia de integrar los conocimientos ecológicos tradicionales junto con los enfoques modernos de conservación para potenciar las iniciativas de restauración;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, especialmente el Objetivo A relativo a la detención de la extinción inducida por los seres humanos y la reducción del riesgo de extinción de todas las especies silvestres, y RECONOCIENDO su compatibilidad con los esfuerzos de restauración en las dos regiones;

RECONOCIENDO las históricas reintroducciones en la naturaleza del orix de Arabia y del orix de cimitarra y la subsiguiente mejora de su estado de conservación en la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas<sup>TM</sup>;

RECONOCIENDO ADEMÁS las diversas iniciativas para restablecer gacelas, ungulados de montaña, el leopardo, el avestruz y otras especies de mamíferos y aves, plantas herbáceas y árboles, para establecer grandes áreas protegidas y otras medidas de conservación; y

RECORDANDO TAMBIÉN que unos ecosistemas funcionales, productivos y conectados son esenciales para el sustento de las comunidades tradicionales de ambas regiones;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. PIDE a los Miembros gubernamentales de las regiones de la Península Arábiga y del Sahel-Sahara que:

a. adopten medidas ambiciosas para restaurar las especies a escala del paisaje en beneficio de la biodiversidad, la economía pastoral y los medios de subsistencia esenciales, en particular el establecimiento de indicadores de éxito específicos y calendarios para el seguimiento de los progresos; y

b. incorporen medidas adecuadas en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en otros procesos de planificación nacional;

2. PIDE TAMBIÉN a la UICN, a las Comisiones, a los Comités Nacionales, así como a los Miembros no gubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a otros que:

a. brinden apoyo técnico especializado a estas iniciativas;

b. elaboren y apliquen medidas complementarias de conservación que promuevan la restauración de los ecosistemas desérticos; y

c. mejoren la colaboración regional entre los países de las regiones de la Península Arábiga y del Sahel-Sahara para compartir las mejores prácticas, coordinen las iniciativas de conservación transfronterizas y refuercen los marcos institucionales para la colaboración transfronteriza, incluido el establecimiento de una plataforma de coordinación regional bajo la dirección de las organizaciones medioambientales árabes pertinentes;

3. PIDE a los donantes multilaterales, a los Gobiernos donantes y a la comunidad filantrópica que:

a. movilicen e inviertan recursos a la escala necesaria para lograr resultados satisfactorios en la restauración de los desiertos y apoyen a los Gobiernos cuando sea necesario; y

b. inviertan en programas de capacitación e investigación que utilicen técnicas y tecnologías modernas de conservación, y apoyen la creación de fondos regionales de conservación y mecanismos de financiación sostenibles para asegurar la continuidad de las iniciativas de restauración de especies más allá de los ciclos de proyectos a corto plazo; y

4. ALIENTA el desarrollo de centros de formación y centros de investigación nacionales y regionales centrados en la restauración de especies de zonas áridas y la gestión de ecosistemas, en colaboración con universidades e instituciones de conservación.